

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

14 OCT. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1931

VISTOS:

- a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.
- b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Of. Ord. N° 2610 del 22.08.84, de la Contraloría Regional de Temuco, que autoriza la entrega de Combustible a vehículos ajenos al Municipio.
- e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) Necesidad del Servicio y otros, según documentos adjuntos.
- g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

1.-Autorizase la entrega de:

- 100 Lts. Bencina, para Vehículo VC-1058, de propiedad del Sr. Gerardo Hidalgo, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 28 Lts. Petróleo para Vehículo BBGV-16, de propiedad del Sr. José Romero Soto, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 22 Lts. Bencina, para Vehículo WV-3593, de propiedad del Sr. Jorge Romero Escobar, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 22 Lts. Bencina, para Vehículo NS-4914, de propiedad del Sr. Claudio Vargas, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 22 Lts. Bencina, para Vehículo VF-3999, de propiedad del Sr. Francisco Arias, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 22 Lts. Bencina, para Vehículo YR-9034, de propiedad del Sr. Juan González Roa, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 22 Lts. Bencina, para Vehículo YH-2975, de propiedad del Sr. Jaime Burdiles Acuña, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 22 Lts. Bencina, para Vehículo KR-8953, de propiedad de la Sra. Marcela Pefaur Milla, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 22 Lts. Bencina, para Vehículo VX-1003, de propiedad de la Srta. Daniela Aguayo Navarro, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 22 Lts. Bencina, para Vehículo UR-6624, de propiedad del Sr. Héctor San Martín, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 40 Lts. Bencina, para Vehículo CSXH-33, de propiedad del Sr. Jorge Quintana, para reemplazo por Camioneta de Operaciones.
- 80 Lts. Bencina para el vehículo YY-7117, de propiedad del Sr. Gastón Salvo Carrasco, para actividades relacionadas con el Depto. de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- 270 Lts. Petróleo para el vehículo TW-1808, de propiedad de la Empresa Ingeniería Integral Urbana Ltda., camión hidroelevador para apoyo a la Mantención del Alumbrado Público de la comuna de Angol.
- 350 Lts. Petróleo para el Vehículo DSRD-56, en Comodato a la Escuela Especial España, para traslado de Alumnos.

- 40 Lts. Bencina para Vehículo YX-2564, de propiedad del Sr. Jaime Castro Colimil, para coordinar Actividades Oficina de la Juventud.
- 40 Lts. Petróleo para Vehículo VL-8115, de propiedad del Sr. Luis Cares, para Actividades Cementerio Municipal.
- 40 Lts. Bencina para Vehículo WG-6940, de propiedad de la Sra. Tamara Carvajal Sagredo, para asistir a Encuentro de Discapacitados Araucanía, en la Ciudad de Pucón.
- 10 Lts. Bencina para Vehículo FVHK-53, de propiedad de la Srita. Claudia Jara, con motivo de realizar visitas Domiciliarias con Familias de las Redes de Apoyo OPD Malleco Norte.
- 25 Lts. Bencina para el Vehículo FVHR-41, de propiedad del Srita. Elizabeth Manríquez, para Asistir a Seminario en sede UFRO de la ciudad de Temuco.
- 25 Lts. Bencina para el Vehículo FFBZ-99, de propiedad de la Srita. Ana María González, para Coordinar Actividades del Departamento de Comunicaciones.
- 30 Lts. Bencina para el Vehículo PZ-9810, de propiedad del Sr. Luis Mardones Ruiz, para salidas a Terreno de la Unidad de Informática.
- 30 Lts. Bencina para el Vehículo LT-7524, de propiedad del Sr. Cesar San Martin, para salidas a Terreno de la Unidad de Informática.
- 20 Lts. Bencina para el Vehículo LF-3597, de propiedad del Sr. Gabriel Artigas, para salidas a Terreno de la Unidad de Medioambiente.
- 15 Lts. Petróleo para el Vehículo ZT-3680, de propiedad del Sr. Patricio Soto Montañares, por reemplazo de vehículo Municipal, con motivo de realizar revisión de luminarias en sectores rurales.
- 25 Lts. Bencina para el Vehículo CDTZ-41, de propiedad del Sr. Mario Barragán Salgado, para asistir a reunión de Trabajo AMRA, en la ciudad de Temuco.
- 30 Lts. Bencina para el Vehículo LT-7524, de propiedad del Sr. Cesar San Martin, para salidas a Terreno de la Unidad de Informática.
- 30 Lts. Bencina para el Vehículo OR-968, de propiedad de la Srita. Paula Flores, para realizar labores de capacitación, inspección y visitas de la Oficina de Prevención de Riesgos.
- 20 Lts. Bencina para el Vehículo FJ-2073, de propiedad del Sr. Daniel Jara Burgos, para Trabajos de Soldadura y traslado de funcionarios Operaciones.
- 90 Lts. Bencina para el Vehículo CSJZ-92, de propiedad del Sr. Rodrigo Alarcón Cerda, para asistir a reunión con Gore, Indap y Taller de Competencias Interculturales en la ciudad de Villarrica.
- 25 Lts. Bencina para el Vehículo BBGX-83, de propiedad del Sr. Nelson Herrera Orellana, para asistir a reunión en Contraloría Regional.
- 11 Lts. Bencina para el Vehículo TA-6776, de propiedad del Sr. Juan Rojas, para traslado de personal y materiales con motivo de realizar labores de pintado en Hogar Femenino y Jardín Infantil el retiro.
- 40 Lts. Petróleo para el Vehículo RN-4612, de propiedad del Sr. Rodrigo Alarcón Cerda, para reparto de concentrado a diferentes sectores rurales de la Comuna.
- 50 Lts. Bencina para el Vehículo GTTD-28, de propiedad del Sr. Nelson Herrera Orellana, para asistir a Diplomado de Gestión Municipal en la ciudad de Temuco.
- 40 Lts. Bencina para el Vehículo CLFR-21, de propiedad del Sr. Oscar Colombre, para realizar labores de Ministro de Fe en la constitución de la diferentes Organizaciones Comunitarias.
- 15 Lts. Bencina para el Vehículo UD-6629, de propiedad del Sr. Dagoberto Hueiquillan, para realizar labores de pintado y otras de la Dirección de Transito en Terreno.

2.- El Departamento de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Angol, adoptará las medidas del caso para que se cumplan estas disposiciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



OVB/MBS/GSC/ksm.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Interesados.
- Depto. Control Interno
- Archivo Adm. y Finanzas
- Of. Transparencia.

